



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Veintisiete de enero de dos mil veintitrés

Radicado N°	050579 31 03 001 2019 00066 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	CARLOS ENRIQUE ARANGO RESTREPO
Demandados	HUMBERTO PINEDA GIRALDO
Providencia	2023 – S 027
Asunto	Requiere al rematante

El 17 de enero de 2023 se llevó a cabo diligencia de remate dentro del presente proceso¹, al haberse presentado un solo postor, fue adjudicado el bien objeto de remate a COMERCIALIZADORA RETINSA S.A.S., entidad que realizó oferta por valor de \$610.000.000, habiendo consignado previamente la suma de \$312.000.000, por lo que se le indicó que dentro de los siguientes 5 días debía consignar el saldo del precio, esto es \$298.000.000, así mismo se indicó al rematante y así lo dispone la norma que prevé el trámite de la audiencia de remate, que debía presentar el recibo de pago del impuesto previsto en el artículo 12 de la ley 1743 de 2014, 5% del valor final del remate y el pago del impuesto a la DIAN del 1% del valor del inmueble rematado, como retención en la fuente, así mismo se requirieron los paz y salvos por concepto de impuestos del inmueble.

Como se aprecia en la constancia secretarial obrante en el archivo PDF 111, el 18 de enero de 2023 el rematante consignó a la cuenta de depósitos judiciales la suma de \$298.000.000, así mismo se allegó resolución de la Gobernación de Antioquia que ordena el cierre temporal de los sistemas de información catastral, por lo que no podría accederse a paz y salvo de los impuestos del inmueble.

Por otra parte, no se tiene constancia del pago del impuesto previsto en el artículo 12 de la ley 1743 de 2014, 5% del valor final del remate y el pago del impuesto a la DIAN del 1% del valor del inmueble rematado, como retención en la fuente, por lo que se requiere al rematante para que de manera inmediata aporte los soportes de estos pagos. Sin perjuicio de la notificación por estados, remítase copia de la presente providencia al rematante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937ce24d79e9498db577616b405e4bfad4e0299d6a2a8be50a09b06e512e2b91**

Documento generado en 27/01/2023 11:23:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>